



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
"INDEPORTES QUINDÍO"

POLÍTICA PÚBLICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN,
LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE COMO EJE DE
DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL
QUINDÍO 2024 – 2034

INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

III TRIMESTRE 2024

CAMILO JOSE ORTIZ MONTERO
GERENTE

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION
INDEPORTES QUINDIO

Sede Gobernación del
Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO

Teléfonos: 6067393395
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
“INDEPORTES QUINDÍO”

INTRODUCCIÓN

Para la presentación del tercer informe de seguimiento y evaluación de la **POLÍTICA PÚBLICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE COMO EJE DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO 2024 – 2034**, es importante precisar que se realizó la armonización de los indicadores contemplados en el **PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL "POR Y PARA LA GENTE" 2024 – 2027**, identificando las metas físicas que contribuyen al cumplimiento de las metas de la política pública del sector.

En este sentido, en respuesta a la Ordenanza 021 de diciembre el 2023, se adoptó la Política Pública de la Educación Física, la Recreación, la Actividad Física y el Deporte como Eje de Desarrollo Sostenible en el Departamento del Quindío 2024-2024, cuyo objetivo general enmarca *“aumentar la prevalencia en la práctica de la educación física, la recreación, actividad física y el deporte como instrumentos generadores de cambios positivos en el desarrollo humano, la salud, la inclusión social, la convivencia, la protección del medio ambiente, el desarrollo deportivo, la productividad económica y la paz en el departamento del Quindío”*.

En consonancia, su componente estratégico determina las siguientes líneas estratégicas: Línea Estratégica 1: Fomento de la educación física, la recreación, la actividad física y el deporte, Línea Estratégica 2: Altos logros y deporte de alto rendimiento, Línea Estratégica 3: Gestión del conocimiento del sistema nacional del deporte, Línea Estratégica 4: Turismo deportivo sostenible, Línea Estratégica 5: Infraestructura para el deporte, la recreación y la actividad física; los cuales establecen doce (12) indicadores de bienestar, y cincuenta y tres (53) indicadores de producto que enmarcan las acciones de implementación y metas establecidas hacia el 2034 como instrumentos para el fortalecimiento del sector en los próximos años.

El artículo décimo primero (11) de la Ordenanza 021 del 21 de diciembre del 2023, establece que el monitoreo, seguimiento, y evaluación estará a cargo de Indeportes Quindío, o la entidad que haga sus veces o la sustituya, el monitoreo se realizara por la mesa intersectorial, y la evaluación la realizará el sistema departamental de información teniendo en cuenta los indicadores establecidos en la matriz estratégica, con herramientas técnicas y metodológicas de evaluación de políticas públicas dispuestas por el departamento administrativo de planeación departamental y con fundamento en la normatividad vigente. Sin embargo, dado que la política pública del sector deporte inicio su implementación en la vigencia 2024, es importante recalcar que actualmente se está realizando el proceso de instalación de la mesa sectorial y la construcción del sistema departamental de información se encuentra en proceso, dada la masiva participación de actores de diferentes entidades territoriales y gremios.

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
"INDEPORTES QUINDÍO"**

Por lo anterior, desde Indeportes se instaló un comité técnico provisional para realizar el seguimiento al tercer trimestre de la política pública en mención, en respuesta al Decreto 386 del 26 de junio de 2019: "Por medio del cual se reglamenta el seguimiento y evaluación de las políticas públicas, planes y programas del departamento del Quindío", decreto que establece la siguiente categorización aplicada:

CUMPLIMIENTO	SEMAFORIZACION
Verde Oscuro (80% 100%)	Sobresaliente
Verde Claro (70% 79%)	Satisfactorio
Amarillo (60% 69%)	Medio
Naranja (40% 59%)	Bajo
Rojo (0% 39%)	

Este informe, corresponde al análisis de la información brindada por los diferentes actores del sector deporte entre los que se destacan las entidades territoriales municipales, organismos deportivos como clubes y ligas, organizaciones comunitarias como juntas de acción comunal y administradoras locales, entre otros.

SEGUIMIENTO

La Política Pública de la Educación Física, la Recreación, la Actividad Física y el Deporte como Eje de Desarrollo Sostenible en el Departamento del Quindío 2024-2034 cuenta con 5 líneas estratégicas, los cuales establecen doce (12) indicadores de bienestar, y cincuenta y tres (53) indicadores de producto.

En este orden de ideas, se observa que de los cincuenta y tres (53) indicadores de producto, veintiséis (26) presentan estado CRÍTICO, tres (3) estado BAJO, uno (1) estado MEDIO, uno (1) estado SATISFACTORIO, y veintidós (22) SOBRESALIENTE.

METAS FISICAS EN ESTADO CRÍTICO

1. Crear e implementar en los 12 municipios del departamento del Quindío el "Programa de Educación Física de Desarrollo Motor" de los niños en edades entre los 5 y 10 años (sectores urbano y rural).
2. Implementar en los doce (12) municipios del departamento un (1) programa de intervención psicosocial anualizado, con el fin de favorecer competencias socioemocionales en los niños, niñas y adolescentes.
3. Suscribir y ejecutar dos (2) convenios anualizados con instancias públicas o privadas que permita aunar esfuerzos financieros y técnicos para la implementación de escuelas deportivas.
4. Lograr la participación de 20 niños, niñas y adolescentes en los juegos intercolegiados nacionales para disciplinas con discapacidad.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
“INDEPORTES QUINDÍO”

5. Implementar un (1) programa anualizado de estímulos (académicos, insumos tecnológicos, material para estudio) a deportistas convencionales y con discapacidad por logros obtenidos en los juegos intercolegiados.
6. Implementar en los 12 municipios del departamento un (1) programa anualizado de acompañamiento técnico en el ámbito educativo a través de profesionales de áreas del deporte que fortalezcan los procesos de desarrollo deportivo.
7. Implementar un (1) programa anualizado de estímulos a docentes que fortalezcan la preparación, participación y el mejoramiento de los resultados de los niños, niñas y adolescentes en los Juegos Intercolegiados Nacionales.
8. Organizar un (1) evento deportivo anualizado desde el ámbito educativo como preparación a los juegos nacionales intercolegiados.
9. Suscribir y ejecutar dos (2) convenios anualizados con instancias públicas o privadas que permita aunar esfuerzos financieros y técnicos para la implementación de las estrategias de recreación en las fases municipal, departamental y nacional.
10. Implementar una (1) estrategia anualizada de deporte social comunitario con mujeres (mujer rural).
11. Suscribir y ejecutar dos (2) convenios anualizados con instancias públicas o privadas que permita aunar esfuerzos financieros y técnicos para la implementación del programa deporte social comunitario en el departamento.
12. Suscribir y ejecutar dos (2) convenios anualizados con instancias públicas o privadas que permita aunar esfuerzos financieros y técnicos para la implementación de las estrategias del programa de actividad física.
13. Realizar un (1) evento académico anualizado (curso, taller, seminario o diplomado) del área de deporte escolar.
14. Realizar dos (2) eventos académicos anualizados (curso, taller, seminario o diplomado) del área de recreación.
15. Realizar un (1) evento académico (curso, taller, seminario o diplomado) del área de deporte social comunitario.
16. Realizar dos (2) convenios con instancias públicas o privadas que permita aunar esfuerzos para la implementación del Sistema de Capacitación.
17. Realizar 6 eventos académicos anualizados (curso, taller, seminario o diplomado) del área de entrenamiento deportivo para el rendimiento y alto rendimiento
18. Suscribir y ejecutar 10 convenios de apoyo o patrocinio ejecutados entre ligas, clubes y la empresa privada.
19. Crear y dinamizar un (1) comité departamental del deporte asociado.
20. Crear y dinamizar doce (12) comités municipales del deporte asociado.
21. Diseñar e implementar un (1) sistema de competencias con los organismos deportivos del departamento.
22. Elaborar y presentar una propuesta técnica para la implementación de un programa de pregrado con énfasis en entrenamiento deportivo y/o alto

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
“INDEPORTES QUINDÍO”

rendimiento a las diferentes universidades que ofertan este tipo de programas.

23. Elaborar y presentar una propuesta técnica para la implementación de un programa de posgrado con énfasis en entrenamiento deportivo y/o alto rendimiento a las diferentes universidades que ofertan este tipo de programas.
24. Diseñar e implementar un (1) Sistema de información del deporte, la recreación y la actividad física.
25. Crear e implementar un (1) plan de lineamientos para la postulación, realización y legado de eventos, congresos, exposiciones y ferias deportivas internacionales, nacionales y locales.
26. Crear e implementar un plan de mantenimiento y/o adecuación de escenarios para la práctica del deporte, la recreación y la actividad física en el departamento del Quindío.

METAS FISICAS EN ESTADO BAJO

1. Realizar 100 eventos masivos de actividad física en los municipios del departamento.
2. Realizar seis (6) festivales de nuevas tendencias deportivas anualizadas en el departamento.
3. Realizar en los 12 municipios del departamento del Quindío obras de infraestructura para el deporte, la recreación y la actividad física.

METAS FISICAS EN ESTADO MEDIO

1. Realizar tres (3) eventos académicos anualizados (curso, taller, seminario o diplomado) en temáticas relacionadas con legislación, gestión, marketing y administración deportiva.

METAS FISICAS EN ESTADO SATISFACTORIO

1. Crear, implementar y/o fortalecer 215 Escuelas Deportivas en los municipios del departamento del Quindío.

METAS FISICAS EN ESTADO SOBRESALIENTE

1. Realizar dos (2) festivales lúdicos, motrices y deportivos anualizados en cada municipio del departamento.
2. Lograr la participación 9.061 niños, niñas y adolescentes en los juegos intercolegiados nacionales para disciplinas convencionales.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
“INDEPORTES QUINDÍO”

3. Implementar una (1) estrategia de mandalavida anualizada en la primera infancia en el departamento.
4. Implementar una (1) estrategia de campamentos juveniles anualizada en el departamento.
5. Implementar una (1) estrategia nuevo comienzo para la persona mayor anualizada en el departamento.
6. Implementar una (1) estrategia anualizada de deporte social comunitario con indígenas, negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros, desplazados, migrantes, campesinos.
7. Implementar una (1) estrategia anualizada de deporte social comunitario con personas con discapacidad.
8. Conformar y atender 300 grupos regulares de actividad física anualizados en el sector urbano y rural del departamento.
9. Implementar 12 vías activas y saludables anualizadas en los municipios del departamento.
10. Implementar 12 estrategias de fuertemente activos anualizadas en los municipios del departamento
11. Realizar 300 acciones para promover hábitos y estilos de vida saludable en los municipios del departamento.
12. Realizar dos (2) eventos académicos anualizados (curso, taller, seminario o diplomado) del área de actividad física.
13. Brindar apoyo económico directo a 80 deportistas y atletas convencionales.
14. Brindar apoyo económico directo a 24 deportistas con discapacidad y paratletas.
15. Apoyar a 28 deportistas, atletas y paratletas con ayudas ergogénicas.
16. Entregar 11 estímulos académicos a deportistas, atletas paratletas y entrenadores departamentales por logros en el deporte de alto rendimiento.
17. Apoyar a 36 organismos deportivos con procesos de asistencia técnica y biomédica en preparación a deportistas, atletas y paratletas del departamento del Quindío.
18. Suscribir y ejecutar 15 convenios de apoyo o patrocinio anualizados entre ligas, clubes y las entidades territoriales municipales y departamentales.
19. Crear e implementar tres (3) líneas de investigación asociadas a la actividad física, la recreación y el deporte en el departamento del Quindío creadas e implementadas.
20. Realizar 5 eventos nacionales e internacionales deportivos sostenibles cada año en el departamento del Quindío.
21. Crear e implementar clúster de servicios de turismo deportivo sostenible en el Quindío.
22. Lograr 10 alianzas estratégicas con las federaciones, asociaciones y demás organizaciones deportivas que promuevan la designación del Quindío como sede de eventos de carácter nacional e internacional.

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
“INDEPORTES QUINDÍO”**

CONCLUSIONES

De acuerdo a la clasificación establecida por el Decreto 386 del 26 de junio de 2019, se refleja los siguientes resultados de los indicadores para el III trimestre:

CLASIFICACIÓN	ESTADO
SOBRESALIENTE	41,5%
SATISFACTORIO	1,8%
MEDIO	1,8%
BAJO	5,6%
CRITICO	49%

Es importante reconocer que aunque se evidencia un aumento en el cumplimiento de las metas físicas de cada indicador con relación al informe del trimestre anterior, se recomienda realizar acciones de abogacía con los actores responsables de la política pública que contribuyan al cumplimiento de las metas establecidas para el 2024, los cuales se deben de ver representadas en el seguimiento y evaluación al último trimestre de la presente vigencia.

Anexo matriz de seguimiento en excel.

Atentamente,

**CAMILO JOSE ORTIZ MONTERO
GERENTE GENERAL
INDEPORTES QUINDÍO**

PROYECTÓ Y ELABORÓ	ROSEMBERG RIVERA RUIZ	COORDINADOR ÁREA TÉCNICA
REVISÓ	MAURICIO RAYO OCAMPO	JEFE ÁREA TÉCNICA

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.